OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

5234

ORDEN 6 de octubre de 2011, del Consejero de Interior, por la que se modifica y se hace pública la composición de la representación del Departamento de Interior en el Consejo de la Ertzaintza.

La Ley 4/1992, de 17 de julio, de Policía del País Vasco establece en su artículo 18.1 que la designación y cese de los representantes del Departamento de Interior corresponde a su titular.

Por Orden de 17 de junio de 2011 (BOPV n.º 117, de 21 de junio), del Consejero de Interior, se realizó la última modificación respecto a la composición del Departamento de Interior a la nueva estructura.

Sin embargo, y como consecuencia de las modificaciones organizativas operadas en este Departamento es preciso modificar nuevamente la composición del Departamento de Interior en el Consejo de la Ertzaintza.

Por todo ello,

RESUELVO:

Modificar y hacer pública la composición de las personas titulares y suplentes designadas en representación del Departamento de Interior, siendo dicha composición la siguiente:

– Presidente: Consejero de Interior.

– Suplente: Viceconsejero de Seguridad.

– Titular: Viceconsejero de Seguridad.

– Suplente: Director del Gabinete y Recursos Técnicos.

– Titular: Director de Coordinación de Policías Locales y Seguridad Privada.

– Suplente: Subjefe de División de Inspección y Administración. Área de Administración.

– Titular: Viceconsejero de Administración y Servicios.

– Suplente: Director de Recursos Humanos.

– Titular: Jefe de División de Inspección y Administración.

– Suplente: Subjefe de División de Inspección y Administración. Área de Inspección.

Asimismo, se procede a la designación del Secretario:

– Secretario: Jefe Área de Relaciones Sindicales.

– Secretario suplente: Jefe de División de Planificación.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de octubre de 2011.

El Consejero de Interior,
RODOLFO ARES TABOADA.